

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 186

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2011-12750** *Notificación de la propuesta de resolución del expediente de denuncia EP-33/11.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-33/11. Nombre y Apellidos: Bienvenido Moreno Navarro. NIF: 7487128F. Domicilio: c/ Valdivieso, 25-2º D. Aravaca. 28023 Madrid. Denunciante: dos Técnicos Auxiliares del Medio Natural. Motivo del expediente: Realización de obras (rehabilitación de tejado de cuadra y construcción de caseto anexo al edificio principal), sin autorización administrativa, en la parcela 370, del polígono 1, de Laredo, zona de Uso Moderado, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado mediante la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 11 de febrero de 2011. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave, en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Multa propuesta: 601,01 €, así como Retirada del caseto construido, anexo al edificio principal, así como restitución del terreno al estado anterior a las obras en el plazo de un mes (contado a partir de la recepción de la resolución que se dicte en su día), sin perjuicio de la solicitud de autorización para el resto de la obras en el edificio principal; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 9 de septiembre de 2011.  
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/12750

CVE-2011-12750